



Honorable Concejo Deliberante
2024

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 19/24

VISTO:

Que el día 28 de marzo se decretó como día no laborable en conmemoración por el Jueves Santo, y

CONSIDERANDO:

Que la fecha de celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del año coincide con la conmemoración del Jueves Santo, día no laborable.-

Que de acuerdo al Artículo 2º del Decreto N° 15/24, las sesiones Ordinarias deben celebrarse los segundos y cuartos jueves de cada mes.-

Que los Presidentes de Bloque en reunión de Labor Legislativa, mediante Acta N° 431, resolvieron celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del período 2024, el día miércoles 27 de Marzo a las 19:30 hs.-

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Convóquese a la Segunda Sesión Ordinaria del Período 2024, para el día miércoles 27 de marzo a las 19:30 hs.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese a los Señores Concejales y al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DECRETO N° 19 /2